



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 32 del 26
de septiembre del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2021 00115 00
DEMANDANTE	CARLINA HERRERA PALENCIA
DEMANDADO	MARCO ANTONIO AUSAQUE GARCÍA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cumplido el término de emplazamiento establecido en el artículo 108, 293 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado designara como curador ad-litem de las personas emplazadas, al abogado GERMAN MORENO MORA a quien se le prevendrá que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

NOMBRAR al abogado GERMAN MORENO MORA como curador ad-litem de las personas emplazadas. **Notifíquesele**, informándole que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez